



# Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general  
4 de junio de 2003  
Español  
Original: francés

**Asamblea General**  
**Quincuagésimo séptimo período de sesiones**  
Tema 67 c) del programa provisional

**Consejo de Seguridad**  
**Quincuagésimo octavo año**

**Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central**

## **Carta de fecha 2 de junio de 2003 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Centroafricana ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de remitirle adjunto el informe de la 19ª reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, celebrada en Brazzaville (República del Congo) del 14 al 17 de mayo de 2003.

La reunión ministerial fue precedida por la celebración, del 12 al 14 de mayo de 2003, de un Seminario sobre la aplicación en el África central del Programa de Acción aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en todos sus aspectos, organizada en Nueva York en julio de 2001.

En nombre del Presidente en ejercicio del Comité, le remito adjuntos a la presente los informes aprobados al término de esas dos reuniones (véanse los anexos III y IV).

Le ruego que tenga a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documentos de la Asamblea General, en relación con el tema 67 c) del programa provisional y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Fernand **Poukré-Kono**  
Embajador, Representante Permanente



**Anexo I a la carta de fecha 2 de junio de 2003, dirigida al  
Secretario General por el Representante Permanente de la  
República Centroafricana ante las Naciones Unidas**

**Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado  
de las cuestiones de seguridad en el África central**

**Informe de la 19ª reunión ministerial del Comité Consultivo  
Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones  
de seguridad en el África central**

**Brazzaville, República del Congo  
14 a 17 de mayo de 2003**

## Introducción

La 19ª reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central se celebró en Brazzaville, República del Congo, del 14 al 17 de mayo de 2003.

Participaron en esta reunión todos los Estados miembros, a saber: Angola, Burundi, el Camerún, el Chad, el Gabón, Guinea Ecuatorial, la República Centroafricana, la República del Congo, la República Democrática del Congo, Rwanda y Santo Tomé y Príncipe.

También participaron en los trabajos los representantes del Secretario General de las Naciones Unidas y del Secretario General de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC).

En la ceremonia de apertura se registraron las siguientes notas destacadas:

- El mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas, al que dio lectura el General Lamine Cissé, Representante del Secretario General de las Naciones Unidas en la República Centroafricana;
- El mensaje del Secretario General de la CEEAC, al que dio lectura el Embajador Nelson M. Cosmé, Secretario General Adjunto de la CEEAC encargado de la integración humana, la paz, la seguridad y la estabilidad;
- La alocución del Presidente en ejercicio del Comité Consultivo, el Excmo. Sr. Abdou Karim Mechassoua, Ministro de Relaciones Exteriores, Integración Regional y la Francofonía de la República Centroafricana;
- El discurso de apertura, pronunciado por el Excmo. Sr. Isidore Mvouba, Ministro de Estado, Ministro de Transportes y Privatizaciones encargado de la Coordinación de la Acción Gubernamental.

Además, en la ceremonia de clausura se destacó el discurso del Excmo. Sr. Rodolphe Adada, Ministro de Relaciones Exteriores, Cooperación y Francofonía de la República del Congo.

## Desarrollo de los trabajos

### I. Aprobación del programa

El Comité aprobó el programa que figura a continuación:

1. Aprobación del programa
2. Presentación del informe provisional de la Mesa por su Presidente
3. Examen de la situación geopolítica y en materia de seguridad en el África central
4. Cooperación interestatal en materia de seguridad entre los países del África central
5. Evaluación de la aplicación de las decisiones y recomendaciones anteriores del Comité
  - A. Establecimiento del COPAX
  - B. Organización en el Gabón de maniobras militares de mantenimiento de la paz “Biyongho 2003”
  - C. Examen de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia subregional sobre la cuestión de los refugiados y las personas internamente desplazadas en el África central
  - D. Examen de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia subregional sobre la protección de las mujeres y los niños en los conflictos armados
  - E. Creación de un parlamento subregional
6. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC)
7. Examen del Informe del Seminario subregional sobre la aplicación en el África central del Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en todos sus aspectos
8. Estudio del tema relativo al mecanismo de alerta temprana
9. Actividades del Centro Subregional de los Derechos Humanos y la Democracia
10. Otros asuntos
11. Aprobación del informe de la 19ª reunión ministerial

## **II. Presentación del informe provisional de la Mesa por su Presidente**

El Comité tomó nota del informe provisional de la Mesa presentado por el Excmo. Sr. Abdou Karim Meckassoua, Ministro de Relaciones Exteriores, Integración Regional y la Francofonía de la República Centroafricana.

El Comité elogió el dinamismo y la eficacia con que la Mesa cumplió los mandatos que le fueron confiados en la 18ª reunión ministerial, en lo relativo a:

- la organización, en Brazzaville, del Seminario subregional sobre la aplicación en el África central del Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en todos sus aspectos;
- la organización de reuniones preparatorias de las maniobras militares “Biyongho 2003”;
- la sensibilización de los países de la subregión sobre la necesidad de firmar el Pacto de asistencia Mutua y el Protocolo relativo al COPAX;
- la organización de la 19ª reunión ministerial.

## **III. Examen de la situación geopolítica y en materia de seguridad en el África central**

### **Angola**

El Comité se congratuló de la evolución positiva de la situación en Angola. Felicitó al Gobierno de Angola por los meritorios esfuerzos que desplegó para crear las condiciones propicias para la reconciliación nacional y la reconstrucción del país, en especial:

- la firma, el 26 de agosto de 2002, de un Memorando de Compromiso entre el Gobierno angoleño y la UNITA para la aplicación definitiva del Protocolo de Lusaka;
- la iniciación del proceso de desarme, desmovilización y reinserción en la sociedad angoleña de los excombatientes de la UNITA, haciéndose cargo de sus familias;
- la formación de un gobierno de unidad y de reconciliación nacional que comprenda a los miembros de la UNITA.

El Comité ha alentado al Gobierno angoleño a que realice los esfuerzos necesarios para encarar los numerosos desafíos a los que todavía se encuentra enfrentado, y especialmente:

- el desarme, la desmovilización y la reinserción en la sociedad de todos los excombatientes de la UNITA;
- el desarme de la población civil a fin de mejorar las condiciones en materia de seguridad y la consolidación de la paz;
- el desminado.

El Comité manifestó su preocupación por la situación humanitaria en Angola, considerando, en especial:

- la existencia de un gran número de personas desplazadas que enfrentan problemas de malnutrición y de insuficiente asistencia sanitaria;
- las condiciones de vida precarias de las poblaciones situadas en las zonas de difícil acceso.

El Comité hizo un llamamiento a la comunidad internacional invitándola a aumentar considerablemente su asistencia al Gobierno de Angola para mitigar los sufrimientos de sus poblaciones víctimas de la guerra y respaldar la reconstrucción del país.

### **Burundi**

El Comité se congratuló de los progresos registrados en la evolución de la situación en Burundi, y en especial por:

- la firma de acuerdos de cesación del fuego, el 7 de octubre de 2002 y el 3 de diciembre de 2002, entre el Gobierno de Burundi y tres grupos rebeldes;
- el regreso a Bujumbura de algunos dirigentes de la rebelión;
- el cambio pacífico producido en Burundi el 30 de abril de 2003 con la transmisión del poder entre los Presidentes Pierre Buyoya y Domitien Ndayizeye.

No obstante, el Comité manifestó su profunda preocupación por el deterioro de las condiciones de vida de la población de Burundi y por la persistencia de la inseguridad en el país a raíz de la continuación de los ataques lanzados por los grupos armados contra las poblaciones civiles y la infraestructura económica.

El Comité invitó a los países de la subregión del África central, y muy especialmente a los de la región de los Grandes Lagos, a que ejercieran presión sobre los grupos armados para inducirlos a concertar una cesación del fuego, ayudaran al pueblo de Burundi a restablecer la paz mediante el diálogo y la reconciliación, y se abstuvieran de prestar ayuda directa o indirecta a la rebelión.

El Comité hizo un llamamiento apremiante a todos los movimientos armados para que interrumpieran inmediatamente las hostilidades y se sumaran al proceso de Arusha, participando de buena fe en las negociaciones con miras a una cesación del fuego total y rápida.

Instó a todas las partes de Burundi a que procuraran la reconciliación nacional y el retorno a la paz en el país a fin de permitir la aplicación íntegra del Acuerdo de Paz de Arusha.

El Comité hizo un llamamiento urgente a la comunidad internacional y en particular a los donantes bilaterales y multilaterales de Burundi para que apoyaran de manera perseverante los esfuerzos en favor de la paz y la mejora de las condiciones de vida de la población de este país, especialmente concretando con rapidez los compromisos contraídos en París y Ginebra en las conferencias de donantes sobre Burundi.

## **Camerún**

El Comité celebró el ambiente de paz y estabilidad observado en el Camerún.

El Comité expresó su complacencia por las actividades realizadas por el Gobierno del Camerún en:

- la intensificación de la lucha contra la delincuencia y el bandolerismo en gran escala;
- la consolidación de los progresos realizados en materia de derechos humanos y democracia;
- la prosecución de la lucha contra la corrupción mediante el establecimiento de células anticorrupción en los diferentes departamentos ministeriales;
- la continuación de la ejecución del Programa Nacional de buena gestión de los asuntos públicos.

El Comité se congratuló del resultado favorable de la cuestión de Bakassi, marcado por el fallo definitivo e irrevocable dictado por la Corte Internacional de Justicia el 10 de octubre de 2002.

El Comité celebró los compromisos sucesivos contraídos por los Jefes de Estado del Camerún y de Nigeria, de ajustarse estrictamente al fallo de la Corte.

Igualmente, el Comité expresó su complacencia por el buen desarrollo de los trabajos de la Comisión Mixta tripartita presidida por el Secretario General de las Naciones Unidas, creada con motivo de la aplicación del Fallo de la Corte Internacional de Justicia. El Comité insta a la Comisión Mixta tripartita de las Naciones Unidas a que finalice rápidamente sus trabajos en aras del interés de los pueblos de la subregión y de la paz internacional.

## **República Centroafricana**

El Comité expresó su complacencia por las medidas positivas aplicadas por las nuevas autoridades de la República Centroafricana, y especialmente:

- el nombramiento por consenso de un Primer Ministro y de un Gobierno de transición que incluye a los diferentes sectores políticos y sociales del país;
- el pago de los sueldos atrasados a los funcionarios y el compromiso de pagarlos regularmente;
- el restablecimiento progresivo de la seguridad en Bangui y en otras ciudades centroafricanas.

El Comité expresó su satisfacción por el papel desempeñado por la fuerza de la CEMAC en la estabilización de la situación en la República Centroafricana y en el restablecimiento de la seguridad en el país.

El Comité expresó su preocupación por la precariedad de la situación general en materia de seguridad y tomó nota con satisfacción del compromiso del Gobierno centroafricano de dar prioridad al restablecimiento de la seguridad.

Igualmente, el Comité expresó su preocupación por las dificultades económicas y financieras que enfrenta la República Centroafricana, así como también por el deterioro de la situación humanitaria en ese país.

Asimismo, el Comité deploró el hecho de que la República Centroafricana no tenga todavía un programa oficial de cooperación con las instituciones de Bretton Woods y que, desde enero de 2001, no haya recibido ninguna ayuda presupuestaria, y a este efecto reiteró su llamamiento apremiante a la comunidad internacional y a las instituciones de Bretton Woods para que brinden a la República Centroafricana el apoyo financiero indispensable que le permita resolver las graves dificultades financieras del país, condición *sine qua non* de la paz y el desarrollo.

Los Ministros de los Estados miembros de la CEEAC aprobaron una declaración en la que se pide a la comunidad internacional que proporcione una asistencia apropiada a la República Centroafricana. La declaración mencionada figura como anexo del presente informe.

### **República del Congo**

Después de una transición de cinco años, la República del Congo ha vuelto a la normalidad institucional con la toma de posesión del Presidente Denis Sassou Nguesso, el 14 de agosto de 2002, unos días después de la inauguración de la Asamblea Nacional y del Senado. El establecimiento del nuevo ordenamiento institucional prosiguió con la instalación de la Corte Constitucional, los Consejos departamentales y los Consejos comunales.

El Comité se congratuló de la mejora de la situación en la esfera militar y de la seguridad, especialmente con:

- La reactivación de los acuerdos de cesación del fuego y de cesación de las hostilidades, de noviembre y diciembre de 1999;
- La firma, por los representantes del Gobierno y los del último componente de la rebelión, de un acuerdo de compromiso, celebrado en Brazzaville el 17 de marzo de 2003, que permitió que más de 1.430 excombatientes salieran de los bosques en el departamento de Pool;
- La libre circulación de personas y bienes en todo el territorio nacional.

El Comité expresó su complacencia por el financiamiento acordado por la Unión Europea por 750.000 euros a fin de asegurar el desarme, la desmovilización y la reinserción de 1.000 excombatientes, lo que permitirá consolidar la paz y reforzar el tejido social, gravemente afectado por los sucesivos conflictos armados.

El Comité expresó el deseo de que el Congo pueda concertar, en el curso del año 2003, un acuerdo con las instituciones de Bretton Woods para recibir los beneficios de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados.

## **República Democrática del Congo**

El Comité celebró la evolución positiva de la situación en la República Democrática del Congo, y especialmente:

- la firma, el 30 de julio de 2002 y el 6 de septiembre de 2002, de un acuerdo entre la República Democrática del Congo y Rwanda, por una parte, y la República Democrática del Congo y Uganda, por la otra, sobre la retirada de las tropas de estos países del territorio de la República Democrática del Congo;
- la firma, el 17 de diciembre de 2002, del Acuerdo Global inclusivo entre todos los componentes y entidades del diálogo nacional sobre la distribución de las responsabilidades, que prevé especialmente un período de transición de dos años, seguido por la organización de elecciones generales, la cesación de las hostilidades en todo el territorio de la República Democrática del Congo, el restablecimiento de la autoridad del Estado en todo el territorio, la reconciliación nacional, el establecimiento de nuevas instituciones nacionales y la creación de un ejército nacional reestructurado e integrado;
- el fin del diálogo nacional, el 2 de abril de 2003, con la aprobación del Acuerdo Global inclusivo y de la Constitución de la transición;
- la promulgación, el 5 de abril de 2003, de la Constitución y el juramento prestado por el Presidente Joseph Kabila en calidad de Presidente de la República por el período de transición;
- la celebración, el 14 de abril, de la primera reunión de la Comisión de seguimiento del Acuerdo Global inclusivo;
- la firma, el 15 de abril de 2003, del Decreto de amnistía de los detenidos por actos de guerra y opinión política;
- la llegada a Kinshasa, el 27 de abril de 2003, de los Altos Representantes de la RDC-Goma en la Comisión de Seguimiento;
- el establecimiento, el 19 de marzo de 2003, de la Comisión de Pacificación de Ituri.

El Comité expresó su preocupación por:

- la continuación de la presencia de tropas extranjeras en el territorio congoleño;
- la multiplicación de alianzas políticas y militares;
- la reanudación de las hostilidades en el Este de la República Democrática del Congo, especialmente en Ituri (Bunia), en el Norte y en Kivus del Sur;
- las matanzas y otras violaciones masivas de los derechos humanos en Ituri;
- el mandato inadecuado de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) con respecto a la situación en el terreno;
- el deterioro de la situación humanitaria en la RDC y especialmente en la parte oriental del país a causa de la continuación de las actividades militares.

El Comité hizo un llamamiento a todas las partes para que respetaran íntegramente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad sobre la República Democrática del Congo.

Igualmente, el Comité hizo un llamamiento a la comunidad internacional para que siguiera apoyando el proceso de paz en la República Democrática del Congo, prestara una asistencia apropiada a las poblaciones afectadas por la guerra, cuyas condiciones de vida se han agravado y son motivo de seria preocupación, y respondiera generosamente al llamamiento unificado en favor de la República Democrática del Congo para 2002, formulado por las Naciones Unidas y sus aliados en la acción humanitaria. Asimismo, el Comité pidió a todas las partes que adoptaran las disposiciones necesarias para permitir a las organizaciones humanitarias acceder sin trabas y con total seguridad a las poblaciones necesitadas.

El Comité pidió al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que modificara el mandato actual de la MONUC para adaptarlo a la situación en el terreno.

### **Gabón**

El Comité expresó su complacencia por el ambiente de paz y estabilidad política imperante en el Gabón.

El Comité celebró la reapertura de las universidades gabonesas, producida a mediados de diciembre de 2002, tras una huelga de un año de los docentes que reclamaban mejores condiciones de trabajo.

El Comité tomó nota con satisfacción de las medidas adoptadas por las autoridades gabonesas para luchar contra el tráfico transfronterizo y el trabajo de los niños, especialmente reforzando la legislación nacional y estableciendo un marco institucional adaptado a la protección específica de los niños contra la explotación.

Además, el Comité tomó nota de las inquietudes de las autoridades gabonesas con respecto al fenómeno de la inmigración clandestina y sus repercusiones en materia de seguridad.

### **Guinea Ecuatorial**

El Comité celebró el ambiente de paz y estabilidad imperante en Guinea Ecuatorial. Tomó nota con satisfacción de la continuación del proceso democrático en Guinea Ecuatorial con la celebración de las últimas elecciones presidenciales, que se desarrollaron en una atmósfera de tranquilidad.

El Comité celebró la formación de un Gobierno de unidad nacional, con la participación de algunos dirigentes políticos de la oposición que fueron candidatos en la elección del 15 de diciembre de 2002.

El Comité tomó nota de las informaciones relativas a la celebración, durante el primer semestre de 2004, de elecciones legislativas en Guinea Ecuatorial.

## **Rwanda**

El Comité celebró el ambiente de paz y estabilidad imperante en Rwanda.

El Comité expresó su complacencia por la retirada de las tropas rwandesas del territorio de la República Democrática del Congo en cumplimiento del Acuerdo suscrito en Pretoria el 30 de julio de 2002 entre los Jefes de Estado de Rwanda y de la República Democrática del Congo.

El Comité tomó nota de las informaciones relativas a la organización, para el 26 de mayo de 2003, de un referéndum constitucional seguido de elecciones legislativas y presidenciales, que señalarán el fin del período de transición.

El Comité celebró la decisión del Presidente Kagamé, de otorgar la libertad provisional, por razones de justicia y en aras de la política de unidad y reconciliación nacional, a 25.000 prisioneros que confesaron su participación en el genocidio.

El Comité expresó su complacencia por la detención de genocidas rwandeses en algunos Estados de la subregión e hizo un llamamiento apremiante a los restantes Estados de esa subregión para que hicieran otro tanto a fin de que los culpables de actos de genocidio en Rwanda reciban su castigo.

## **Santo Tomé y Príncipe**

El Comité tomó nota con interés de las informaciones relativas a la disolución del Gobierno decidida por el Presidente Fradique de Menezes por diferencias con el Primer Ministro.

El Comité expresó su satisfacción por la formación de un nuevo gobierno de unión nacional, compuesto por todos los partidos políticos representados en el Parlamento, y celebró la solución favorable de la crisis parlamentaria que enfrentó, en enero de 2003, al Presidente de la República con el Parlamento.

El Comité tomó nota de la celebración, en febrero de 2003, de la reunión de la Comisión Mixta entre Santo Tomé y Príncipe y Nigeria para resolver las cuestiones vinculadas con el reparto de los recursos petroleros situados en la frontera marítima entre los dos países.

## **Chad**

El Comité expresó su complacencia por la continuación del proceso democrático del Chad y por el fortalecimiento progresivo del Estado de derecho, especialmente con la puesta en marcha del proceso de descentralización y de las estrategias nacionales de buena gestión de los asuntos públicos y de lucha contra la pobreza.

En la esfera de la seguridad interior, el Comité, aunque celebra la calma relativa observada en estos últimos tiempos, expresó su preocupación por los “salteadores de caminos”, la aparición de conflictos entre ganaderos nómades y agricultores y la persistencia de focos de rebelión.

El Comité celebró los esfuerzos del Gobierno del Chad para continuar el diálogo con el Movimiento pro Democracia y Justicia en el Chad (MDJT) y con los demás partidos de oposición, que dieron como resultado:

- La adhesión al Gobierno de aproximadamente 500 combatientes de la oposición armada;
- El regreso al país de algunos funcionarios de alto rango, entre ellos el Coronel Mahamat Garfa, Presidente de la Alianza Nacional de Resistencia (ANR).

El Comité instó al Jefe de Estado del Chad, el Excmo. Sr. Idriss Deby, a que continuara sus esfuerzos para dialogar con los diferentes movimientos de la oposición.

En el orden externo, el Comité celebró el fin de la crisis entre el Chad y la República Centrafricana luego de la asunción de las nuevas autoridades en este país.

En el plano humanitario, expresó su preocupación por la situación creada en las fronteras con la República Centrafricana por la afluencia masiva de refugiados centroafricanos y de ciudadanos del Chad que retornan de ese país.

A este respecto, el Comité hizo un llamamiento a la comunidad internacional, a los organismos humanitarios y a otros asociados para que presten asistencia a estos refugiados y personas desplazadas y ayuden a la desmovilización y la reinserción de los excombatientes.

#### **IV. Cooperación interestatal en materia de seguridad en el África central**

El Comité tomó nota con satisfacción de la intensificación de las medidas e iniciativas adoptadas por los países miembros en el marco de la cooperación en materia de seguridad, con miras a disipar las tensiones, luchar contra la inseguridad en las zonas fronterizas y propiciar los intercambios entre las diferentes estructuras nacionales encargadas de estas cuestiones.

El Comité, teniendo en cuenta el carácter transfronterizo de la mayor parte de los problemas de seguridad en la subregión, y de la necesidad de ofrecer respuestas comunes y concertadas, recomendó encarecidamente, una vez más, la continuación de la cooperación y la concertación entre las fuerzas de seguridad de los países del África central, especialmente en el marco de reuniones periódicas y de la organización de operaciones conjuntas.

A este respecto, el Comité se congratuló de:

- la reunión en la cumbre de Durban entre los Presidentes de Rwanda, Uganda, la República Democrática del Congo, Tanzania y Sudáfrica, durante la cual Uganda aceptó retirar sus tropas de la República Democrática del Congo y se pidió a este país que acelerara el proceso de desarme y repatriación de las ex-FAR (Fuerzas Armadas Rwandesas) y de las milicias Interahamwe;
- la firma, el 15 de enero de 2003, de un Protocolo de acuerdo de paz, estabilidad y seguridad entre los Gobiernos del Congo, la República Democrática del Congo y Angola, por el que se establece el Mecanismo tripartito de cooperación política y en materia de seguridad;
- la celebración de la Reunión Extraordinaria de la Secretaría General de la Comisión Tripartita de Seguridad Angola, RDC, Congo, que tuvo lugar en Kinshasa del 20 al 22 de febrero de 2003;

- la celebración de la quinta reunión del Comité de Jefes de Policía del África Central, celebrada en Malabo del 4 al 8 de mayo de 2003, y sus conclusiones, especialmente el traslado al África central de la oficina subregional, la designación de la Escuela Nacional Superior de Yaundé como Centro Subregional de Formación para la investigación de los delitos, la organización de dos operaciones conjuntas de policía entre el Camerún y el Chad, por una parte, y Guinea Ecuatorial y el Gabón, por la otra;
- la celebración de la cuarta reunión de la Comisión Mixta Santo Tomé y Príncipe–Angola, celebrada en Santo Tomé y Príncipe el 9 de mayo de 2003, en la que se decidió reforzar la cooperación en materia de seguridad entre los dos países;
- la celebración del octavo período de sesiones de la Comisión Mixta entre la República Democrática del Congo y Angola, en que se trataron cuestiones relativas a la paz y la seguridad;
- la firma del Acuerdo tripartito entre Angola, el Congo y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (OACNUR) sobre la repatriación de los refugiados;
- la detención y traslado a Arusha, por las autoridades de la República del Congo, de personas acusadas de cometer genocidio en Rwanda;
- la organización de patrullas mixtas en las fronteras, entre las fuerzas de seguridad de los países del África central;
- las reuniones de consulta entre autoridades administrativas y militares de las zonas fronterizas de la República de Angola y de la República del Congo, para disipar las tensiones entre las poblaciones y reforzar la confianza;
- las reuniones en la cumbre organizadas entre los países del África central a nivel bilateral o multilateral sobre cuestiones de seguridad.

El Comité expresó su profunda inquietud por la persistencia de las bandas de delincuentes y la inseguridad en los países de la subregión, y en particular por el fenómeno de los “salteadores de caminos”. Recomendó la intensificación de los intercambios de información y la organización de operaciones conjuntas en gran escala para luchar contra este azote. Propuso la aplicación efectiva del acuerdo de cooperación en materia de policía criminal en el África central.

El Comité, recordando la importancia que revisten para la paz y la seguridad de la subregión el Protocolo relativo al COPAX, el Pacto de asistencia mutua y el Pacto de no agresión suscriptos por los países del África central, recomendó a la Mesa que alentara a los países que todavía no lo habían hecho a que firmaran o ratificaran dichos instrumentos.

## **V. Evaluación de la aplicación de las decisiones y recomendaciones anteriores del Comité Consultivo**

### **A. Establecimiento del Consejo para la Paz y la Seguridad en el África Central (COPAX)**

El Comité tomó nota de los anuncios realizados por la República Centroafricana, la República del Congo y el Chad sobre la próxima ratificación de los instrumentos que rigen el COPAX y el Pacto de Asistencia Mutua.

El Comité pidió a los países que todavía no lo hubieran hecho que adoptaran las disposiciones necesarias para la ratificación de estos instrumentos jurídicos antes de que finalizara el año 2003, a fin de poner rápidamente en funcionamiento el COPAX.

### **B. Organización en Gabón de maniobras militares para el mantenimiento de la paz “Biyongho 2003”**

El Comité reiteró su compromiso de organizar, en cooperación con la CEEAC, maniobras militares para el mantenimiento de la paz en las que participen fuerzas armadas de sus países miembros.

El Comité celebró la continuación de las operaciones relacionadas con la preparación de estas maniobras militares, y especialmente la celebración de la Conferencia final de planificación, que tuvo lugar en Libreville del 7 al 13 de abril de 2003.

El Comité tomó nota con satisfacción de las promesas de apoyo de algunos países donantes y de las contribuciones ya realizadas por algunos países miembros. Exhortó a los países que todavía no hicieron sus contribuciones a que las realizaran lo antes posible.

Igualmente, el Comité expresó su complacencia por el compromiso reafirmado por el Camerún de asegurar el transporte de los contingentes chadianos y centroafricanos que debían participar en estas maniobras, y del Congo, de proporcionar un avión de transporte de tropas.

El Comité expresó el deseo de que otros donantes expresaran la intención de prestar su apoyo antes de que se iniciaran las maniobras.

### **C. Examen de la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia subregional sobre la cuestión de los refugiados y los desplazados internos en el África central**

El Comité tomó nota con interés de la información presentada por los países miembros sobre la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia, celebrada en Bujumbura en agosto de 2000.

En particular, celebró la aplicación en varios países de la subregión de un marco jurídico que rige la situación de los refugiados y las personas desplazadas, y por los esfuerzos llevados a cabo por varios gobiernos de países de la subregión para incitar a sus nacionales refugiados en los países vecinos a regresar a sus lugares de residencia.

El Comité hizo un llamamiento a la comunidad internacional y en particular al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados para que aporten una asistencia mayor a los países de la subregión, que deben hacer frente a las dificultades relacionadas con las corrientes de refugiados.

**D. Examen de la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia subregional sobre la protección de las mujeres y los niños en los conflictos armados en el África central**

El Comité tomó nota con interés de la información presentada por los Estados miembros sobre la aplicación de las recomendaciones de esta Conferencia, celebrada en Kinshasa en noviembre de 2001.

El Comité, reconociendo que las mujeres y los niños son las principales víctimas de los conflictos armados y que desempeñan un papel importante en la búsqueda de soluciones a estos conflictos, recomendó de nuevo a los países miembros que velasen por incluir a mujeres y niños en sus delegaciones a sus diferentes reuniones.

Recomendó muy especialmente a los países anfitriones de dichas reuniones que incluyeran mujeres y jóvenes en sus delegaciones.

**E. Creación de un parlamento subregional**

La CEEAC informó al Comité sobre los progresos registrados en esta cuestión.

Durante la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la CEEAC, celebrada en Malabo el 17 de junio de 2002, el Comité hizo un llamamiento a los países miembros para que ratificaran rápidamente el Protocolo relativo a la creación de la Red de Parlamentarios del África central.

**VI. Cooperación entre las Naciones Unidas y la CEEAC**

El Comité tomó nota con satisfacción del afianzamiento de las relaciones entre las Naciones Unidas y la CEEAC, desde la firma, en 2000, del Memorando de Cooperación entre las dos organizaciones.

El Comité se congratuló de las informaciones presentadas por el Representante del Presidente en ejercicio de la CEEAC sobre las medidas previstas por las Naciones Unidas para intensificar su cooperación con los países miembros de la Comunidad y de su contribución a la promoción de la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo en la subregión, y especialmente:

- El envío, en junio de 2003, de una Misión interinstitucional de las Naciones Unidas a los países del África central, de conformidad con la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 31 de octubre de 2002, a fin de promover un enfoque global, integrado, decidido y concertado de los problemas de la paz, la seguridad y el desarrollo del África central.

- El Comité celebró la iniciativa de esta misión y expresó su deseo de que, entre otras cosas, pudiera establecer una Oficina subregional de las Naciones Unidas para consolidar los esfuerzos de todos estos organismos y representantes, así como los de la CEEAC, en cuestiones relativas a la paz y la seguridad en la subregión.
- El Comité pidió a la Secretaría General de la CEEAC que se uniera a las representaciones de los países de la Comunidad ante las Naciones Unidas en la preparación de esta misión.
- El envío, en junio de 2003, de una Misión del Consejo de Seguridad a la región de los Grandes Lagos, a fin de mantener los procesos de paz en Burundi y en la República Democrática del Congo.
- La organización de la Conferencia internacional sobre la paz, la seguridad, la democracia y el desarrollo en la región de los Grandes Lagos.

El Comité hizo un llamamiento con miras a la participación de todos los países del África central en la organización y celebración de esta conferencia.

## **VII. Examen del Informe del Seminario subregional sobre la aplicación en el África central del Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en todos sus aspectos**

El Comité escuchó la presentación del Informe del Seminario subregional sobre la aplicación en el África central del Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en todos sus aspectos, que hizo el Embajador Basile Ikouebe, Presidente del Seminario.

El Comité hizo suyas las preocupaciones y recomendaciones contenidas en dicho informe y lo aprobó como documento de la 19ª reunión ministerial, que figura en el anexo.

El Comité pidió que el informe del Seminario se presentara en la Primera Reunión bienal de los países miembros encargada de examinar la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará en Nueva York del 7 al 11 de julio de 2003.

El Comité exhortó a las Naciones Unidas a lograr que los países productores de armas pequeñas y armas ligeras cumplieran las obligaciones que les incumben en el marco de la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en todos sus aspectos.

## **VIII. Estudio relativo al Mecanismo de Alerta Temprana**

El Comité reiteró la necesidad de realizar un estudio que permita evaluar los costos y las modalidades de la aplicación del Mecanismo.

La CEEAC informó al Comité que los mandatos relativos a este estudio fueron preparados por la CEEAC en cooperación con la Unión Europea, y que actualmente esta última está procediendo a la selección de la persona que estará encargada de realizar dicho estudio, que se examinará en la 20ª Reunión ministerial.

## **IX. Actividades del Centro Subregional de los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central**

El Comité tomó nota del informe del Centro Subregional de los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central sobre sus actividades.

El Comité se congratuló de:

- la organización en Libreville, en enero de 2003, de un curso práctico subregional de formación en materia de justicia militar;
- la organización de reuniones de capacitación en Brazzaville, en diciembre de 2002 y enero de 2003, para funcionarios del Ministerio congoleño de Justicia y miembros de la Clínica Jurídica;
- la organización en el Centro de cursos de capacitación para estudiantes, miembros de las organizaciones de promoción de los derechos humanos y personal de las Naciones Unidas;
- el apoyo técnico proporcionado por el Centro a las instituciones nacionales.

Además, el Comité tomó nota del apoyo proporcionado por el Centro a la Secretaría General de la CEEAC en el marco de los esfuerzos tendientes a poner en funcionamiento el Mecanismo de alerta temprana del África central (MARAC).

El Comité expresó su preocupación con relación a las dificultades financieras a las que se enfrenta el Centro. Hizo un llamamiento en favor del aumento del presupuesto del Centro a fin de que éste pueda cumplir más eficazmente su mandato. Igualmente, exhortó a los países de la subregión a que hicieran contribuciones voluntarias para financiar las actividades del Centro.

## **X. Otros asuntos**

El Comité decidió celebrar su 20ª reunión ministerial en Malabo, Guinea Ecuatorial, en fecha a determinar.

El Comité exhortó a los Estados miembros a que cumplieran regularmente sus contribuciones al Fondo fiduciario destinado a financiar sus actividades.

Por último, los participantes expresaron su complacencia por la atmósfera favorable que prevaleció a lo largo de sus trabajos y expresaron su agradecimiento al Excmo. Sr. Denis Sassou Nguesso, Presidente de la República del Congo, al Gobierno y al pueblo congoleños por su caluroso recibimiento y por las atenciones fraternales de que fueron objeto durante su permanencia en ese país.

Hecho en Brazzaville, 17 de mayo de 2003

## **Anexo II a la carta de fecha 2 de junio de 2003, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Centroafricana ante las Naciones Unidas**

### **Declaración sobre la República Centroafricana**

Los Ministros y Jefes de delegación de los Estados miembros de la CEEAC, reunidos los días 16 y 17 de mayo de 2003 en Brazzaville con ocasión de la 19ª Reunión Ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central:

Gravemente preocupados por la situación económica y social que impera en la República Centroafricana,

Teniendo presente la declaración del Consejo de Seguridad de fecha 14 de abril de 2003, sobre la República Centroafricana,

1. Celebran los esfuerzos desplegados por las nuevas autoridades centroafricanas en favor de la paz, la reconciliación nacional y la reconstrucción económica y social del país;
2. Hacen un llamamiento apremiante a la comunidad internacional, especialmente a las instituciones de Bretton Woods y a los asociados para el desarrollo de la República Centroafricana, a fin de que se acuerde una asistencia adecuada a este país abatido por muchos años de destrucción y de conflictos.

Hecho en Brazzaville, 17 de mayo de 2003

**Anexo III a la carta de fecha 2 de junio de 2003, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Centroafricana ante las Naciones Unidas**

**Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central**

**Informe del Seminario subregional sobre la aplicación en el África central del Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en todos sus aspectos**

**Brazzaville, 12 a 14 de mayo de 2003  
República del Congo**

## Introducción

El seminario sobre la aplicación en el África central del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos se celebró en Brazzaville, República del Congo, del 12 al 14 de mayo de 2003.

Participaron en el seminario:

- Todos los países miembros del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, a saber, Angola, Burundi, el Camerún, la República Centroafricana, la República del Congo, la República Democrática del Congo, el Gabón, Guinea Ecuatorial, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe y el Chad.
- Los representantes de la Secretaría de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC).
- Los representantes de la sociedad civil de la subregión.
- Los representantes y las organizaciones donantes: China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, el Japón y la Unión Europea.
- Los representantes del sistema de las Naciones Unidas, especialmente de la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana (BONUCA), del Centro Subregional de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos y la Democracia en el África Central, del Fondo Monetario Internacional, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- Los representantes de organizaciones internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Organización Internacional para las Migraciones, el Grupo de Investigación e Información sobre la Paz y la Seguridad y el Instituto de Estudios sobre la Seguridad.

En la ceremonia de apertura se registraron las siguientes notas destacadas:

- la alocución de la Sra. Pamela Maponga, Secretaria del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central;
- la alocución del Excmo. Sr. el Embajador Nelson M. Cosmé, Secretario General Adjunto de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC) encargado de la Integración Humana, la Paz, la Seguridad y la Estabilidad;
- el discurso de apertura del Excmo. Sr. el Ministro de Seguridad y Policía de la República del Congo, General de Brigada Pierre Oba.

En la ceremonia de clausura también se destacó el discurso del Excmo. Sr. el Ministro de Seguridad y Policía de la República del Congo, General de Brigada Pierre Oba.

Presidió los trabajos el Excmo. Sr. Basile Ikouebe, Embajador, Representante Permanente de la República del Congo ante las Naciones Unidas en Nueva York.

## **I. Desarrollo de los trabajos**

### **A. Aprobación del programa**

Los participantes aprobaron el programa que figura a continuación:

1. Aprobación del programa del Seminario;
2. Presentación de los informes nacionales por los países miembros del Comité;
3. Presentación formulada por la sociedad civil de la subregión;
4. Cooperación y asistencia internacional;
5. Examen del proyecto de programa de actividades prioritarias del África central para la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en todos sus aspectos;
6. Examen y aprobación del informe del Seminario.

### **B. Presentación de los informes nacionales por los países miembros del Comité**

Los participantes examinaron con gran interés los informes presentados por los diferentes países.

#### **Burundi**

La lucha contra el comercio y la circulación ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras ha motivado la adopción por el Gobierno de Burundi, en el plano nacional, de medidas que requieren diversas clases de apoyo y el compromiso de las demás naciones.

En este país se estableció una Secretaría General encargada de la Coordinación de los Servicios de Seguridad y de Policía, a la que se le confió, entre otras, la misión de la supervisión, prevención y lucha contra el comercio ilícito de armas de fuego.

La continuación de la guerra obstaculiza el control de la circulación ilícita de armas.

El Gobierno de Burundi hace un llamamiento a la comunidad internacional para que brinde apoyo financiero a los fines de actualizar el instrumento jurídico, cumplir su programa de desarme, desmovilización y reintegración de los grupos armados, así como también para poner en marcha un equipamiento informático con miras a mejorar el control y realizar una supervisión eficaz.

## **Camerún**

Las causas principales de la circulación ilegal de armas y del bandolerismo en gran escala en el Camerún son los conflictos armados y la inestabilidad política en muchos países vecinos, la permeabilidad de las fronteras, el fracaso de las políticas de desmovilización y reinserción de los excombatientes, o las milicias en algunos países vecinos, a las que hay que asociar la pobreza.

Pese a la falta de una comisión nacional encargada de la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, las fuerzas de seguridad llevan a cabo acciones concretas sobre el terreno.

Para hacer frente a las dificultades encontradas en la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas, el Camerún solicita la asistencia técnica y financiera de la comunidad internacional.

## **República Centroafricana**

La difusión de las armas de fuego en casi todo el territorio de la República Centroafricana, y especialmente las de pequeño calibre, a raíz de los graves acontecimientos producidos desde 1996 hasta 2002, constituye la causa principal del alto nivel de inseguridad que ha existido y continúa existiendo en el país.

La República Centroafricana espera que la comunidad internacional, como medida de apoyo, le proporcione medios financieros, técnicos y materiales que le permitan erradicar el fenómeno.

El Gobierno del país ha iniciado acciones para luchar contra la circulación ilícita de estas armas, con la ayuda del PNUD y de la BONUCA, mediante el Programa Nacional de Desarme y Reinserción (PNDR), que ha permitido destruir 714 armas en junio de 2002 y registrar a 809 poseedores ilegales que se encuentran en espera de su reinserción.

## **República del Congo**

Entre 1993 y 2000, la República del Congo ha padecido tres conflictos en los que participaron milicias especialmente bien armadas.

Se ha estimado que, durante el último decenio, las milicias se apoderaron de aproximadamente 74.000 armas, de las cuales 24.500 son producto del saqueo de los depósitos de la fuerza pública y 49.500 fueron adquiridas fuera del país.

Entre las medidas adoptadas en el marco de la lucha contra la proliferación y circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, cabe señalar:

- La creación de un Comité Nacional de supervisión de las actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, que funciona como centro coordinador;
- El establecimiento de un Alto Comisionado encargado de la reinserción de los excombatientes;

- La recogida y destrucción de 11.400 armas entre julio de 2000 y diciembre de 2002, así como también la ayuda para la reinserción proporcionada a 8.019 excombatientes.

Se hizo un llamamiento urgente a la comunidad internacional a fin de que otorgue créditos de 2 a 3 millones de dólares con miras a un desarme que se extendería por un período de un año y para una recolección estimada de 15.000 a 20.000 armas.

### **República Democrática del Congo**

La cuestión de la circulación y el comercio ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras, con sus corolarios, constituye un problema verdaderamente importante de seguridad pública.

En el marco de la lucha contra este flagelo se creó una comisión contra el comercio ilícito de armas ligeras y de pequeño calibre.

Las dificultades de tipo financiero y material constituyen un obstáculo para la aplicación del programa de trabajo de esta comisión.

La creación de una oficina regional de coordinación de las actividades de los países de la subregión, la cooperación aduanera transfronteriza, el establecimiento de la red de intercambio de información entre los organismos de control en las fronteras y la aplicación del programa de trabajo de la Comisión de lucha contra el comercio ilícito de armas ligeras y de pequeño calibre son los sectores prioritarios para los cuales la República Democrática del Congo solicita asistencia internacional.

### **Gabón**

La permeabilidad de las fronteras es una de las preocupaciones del Gobierno gabonés, que comprueba que es una vía de infiltración clandestina de los bandidos armados.

Las armas locales de fabricación artesanal aumentan la circulación y proliferación ilícitas de armas.

Se ha designado un Centro de Coordinación y creado brigadas especiales de investigación e interrogación para realizar incautaciones de armas en poder de posibles bandas de delincuencia organizada.

Como lo han hecho los Estados miembros de la CEEAC, el Gabón solicita asistencia internacional para aumentar su capacidad operacional. Esta asistencia se estructurará de acuerdo con la práctica de las técnicas de intervención, la identificación de canales de aprovisionamiento y el establecimiento de un banco de datos necesario para reforzar la cooperación entre los diferentes Estados.

## **Guinea Ecuatorial**

En este país se creó una comisión de control de la circulación ilícita de armas. Sin embargo, la comisión no pudo funcionar correctamente.

Las acciones de las fuerzas del orden, especialmente del ejército, permitieron descubrir arsenales importantes de armas pequeñas y armas ligeras e incautar una suma de 36 millones de francos que estaban en manos de los expatriados.

La cantidad de las armas incautadas y los autores o cómplices de esas actividades criminales todavía no se conocen. La investigación continúa.

## **Rwanda**

La subregión del África central se ha convertido en teatro de desastres humanitarios debido a la proliferación ilícita de armas ligeras y de pequeño calibre.

Para luchar contra este flagelo, las autoridades rwandesas han establecido un Centro nacional de coordinación compuesto por numerosos ministerios, a los que pronto se sumará la sociedad civil. Su inauguración oficial tuvo lugar en el mes de marzo de 2003 con la ayuda de la Secretaría de Nairobi.

Como sectores prioritarios, el Centro nacional de coordinación ha identificado:

- La realización de estudios para cuantificar la amplitud del problema de las armas ilícitas;
- La formación de agentes especializados en la esfera de la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras;
- La integración de la sociedad civil en la lucha contra la proliferación;
- La sensibilización de la población sobre la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras;
- La armonización de la legislación nacional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras.

## **Santo Tomé y Príncipe**

Con respecto a la circulación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras en Santo Tomé y Príncipe, y de conformidad con el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, el Gobierno de este país ha solicitado la asistencia de la Organización.

Por consiguiente, del 22 de septiembre al 4 de abril de 2002 permaneció en este país una misión del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África, que en su informe subrayó:

- La presencia de una cantidad de minas navales, explosivos y municiones vencidos;
- La circulación ilícita de las armas pequeñas y ligeras que deben ser objeto de la mayor vigilancia, aunque parezca marginal en su amplitud y sus manifestaciones.

Asimismo, la misión comprobó una marcada falta de personal capacitado y de equipo para la ejecución de las tareas asignadas, así como también la ausencia de un marco jurídico que regule la cuestión de la posesión de armas por las poblaciones civiles.

A este efecto, recomendó la creación de una comisión nacional de lucha contra la proliferación de las armas, la constitución de fuerzas de seguridad y la recogida y destrucción de las armas ilícitas en circulación.

Para realizar todas estas medidas, se ha elaborado un proyecto de una duración prevista de 12 meses.

## **Chad**

La permeabilidad de las fronteras, las rebeliones en algunas partes del territorio y el fracaso de las primeras operaciones de desmovilización de los militares y excombatientes han favorecido el fenómeno de la proliferación y circulación de armas en el Chad.

Entre las medidas adoptadas en el plano nacional para combatir el flagelo, figuran las siguientes:

- La creación de la Defensoría Nacional del Pueblo (Mediature) encargada específicamente de las misiones de paz en el interior y el exterior del país;
- La elaboración de una política de empleo de los jóvenes desempleados;
- La aprobación y aplicación de las Estrategias Nacionales para la Buena Gestión de los Asuntos Públicos y para la Reducción de la Pobreza.

En el orden subregional, se mencionaron las comisiones mixtas de cooperación entre los Estados vecinos.

La recurrencia de los conflictos en algunas regiones del país sigue siendo la principal dificultad para la aplicación del Programa de Acción.

El Chad solicita la asistencia de los asociados bilaterales y multilaterales de la comunidad internacional a fin de que proporcionen equipos técnicos para la formación de personal calificado, así como también la ayuda financiera para la ejecución del nuevo programa de desmovilización y reinserción de los militares y excombatientes.

## **C. Presentación de los informes por la sociedad civil de la subregión**

En su intervención, los representantes de la sociedad civil de la subregión señalaron una serie de problemas relativos a la circulación ilícita de armas. Entre otros, se citan los siguientes: el alistamiento de milicias privadas e indisciplinadas, los asaltos a mano armada, las guerras civiles y las rebeliones armadas. Esta situación crea inseguridad por los actos criminales que implican. Es necesario que la población esté permanentemente sensibilizada sobre las consecuencias nefastas que crean el tráfico y la circulación ilícitas de las armas pequeñas y las armas ligeras, a fin de calmar los ánimos y así contribuir a la recogida voluntaria de esas armas y a su destrucción. Esta sensibilidad puede llegar hasta la denuncia por la sociedad civil de los poseedores ilegales y de los traficantes de armas.

Igualmente, los representantes exigieron que se incluyera la enseñanza de la cultura de la paz mediante la formación. Para hacerlo, se debe fortalecer la asociación con la sociedad civil en la búsqueda de soluciones, con la participación de las mujeres, que podrían denunciar sistemáticamente a los poseedores ilegales de armas (maridos, hijos, vecinos, etc.) y a los niños si fuera necesario.

En efecto, esta categoría de personas, a menudo víctimas de los delitos del comercio de armas, a veces está mejor informada sobre la existencia clandestina de armas. En este contexto, la sociedad civil está dispuesta a colaborar para promover la sensibilización de las poblaciones acerca del peligro de la posesión de armas pequeñas y armas ligeras y la difusión de textos, leyes y reglamentos con miras a lograr un cambio de actitud y comportamiento y una participación efectiva en todo examen realizado a nivel de estructuras nacionales o subregionales para erradicar el flagelo.

La sociedad civil recomienda que se la incluya en los mecanismos de lucha contra la circulación de las armas pequeñas y ligeras, como:

- La recogida y destrucción de las armas poseídas ilícitamente a fin de garantizar la seguridad de la población;
- La difusión de las normas jurídicas y de los procedimientos administrativos que permitan la ubicación e incautación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

En resumen, la sociedad civil de la subregión está dispuesta a aportar sus conocimientos en la consideración de las inquietudes de los gobiernos de la subregión.

#### **D. Cooperación y asistencia internacionales**

En este punto, los representantes de los Estados y organismos donantes, así como los de otras organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales, señalaron las esferas en las que están dispuestos a brindar su asistencia. Por ejemplo, los Estados Unidos de América declararon que proporcionan asistencia financiera y técnica en la gestión de las existencias, la destrucción de sobrantes de armas ilegales y la formación de personal para la detección de armas ilícitas, mientras que Francia, el Japón y la Unión Europea expresaron también que cooperan en las esferas del desarme, la desmovilización y la reinserción. Por su parte, China y la Federación de Rusia reafirmaron su apoyo a los esfuerzos de los países de la subregión en la lucha contra el comercio ilícito de armas. En cuanto al representante del Fondo Monetario Internacional, exhortó a los países que se encuentran en situaciones posteriores a conflictos a que incluyan en sus presupuestos, antes de presentarlos al Fondo Monetario, los costos del programa de desarme, desmovilización y reinserción.

Además, el representante del Grupo de Estudios e Información sobre la Paz indicó que su organización estaba en condiciones de proporcionar una asistencia especial en el estudio y la promoción de sus trabajos. Por su parte, el representante del Instituto de Estudios sobre la Seguridad declaró que su institución desempeña un papel activo en la concienciación de las poblaciones y en la difusión de informaciones en materia de armas pequeñas y armas ligeras.

**E. Examen del proyecto de programa de actividades prioritarias del África central para la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en todos sus aspectos**

Para facilitar a los países de la región la ejecución del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, la Secretaría del Comité solicitó los servicios de un consultor, que preparó un proyecto de plan subregional para la aplicación en el África central del mencionado Programa. En este proyecto de programa se definen las medidas prioritarias siguientes para su aplicación por los Estados de la subregión:

- La creación de una Comisión/Estructura nacional de coordinación de las políticas de lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras;
- La actualización, el fortalecimiento, la difusión y el procedimiento administrativo nacional sobre la tenencia, utilización, fabricación y venta de armas pequeñas y armas ligeras;
- El fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de seguridad para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras;
- La promoción de la transparencia en el control de las armas pequeñas y las armas ligeras mediante la creación de un registro y de una base de datos;
- La promoción del papel de la sociedad civil en la lucha contra la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras;
- El fortalecimiento de la cooperación transfronteriza en la esfera del control de la circulación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras;
- La armonización de las legislaciones y los procedimientos administrativos nacionales sobre la tenencia, utilización, fabricación y venta de armas pequeñas y armas ligeras.

Durante los intercambios de opiniones que siguieron a la presentación del proyecto del programa de actividades prioritarias, los participantes propusieron enmiendas e hicieron contribuciones que permitieron enriquecer el documento. Al finalizar los intercambios, los participantes aprobaron el programa de actividades prioritarias. El texto del programa de actividades prioritarias figura como anexo del presente informe.

**Anexo IV a la carta de fecha 2 de junio de 2003, dirigida al  
Secretario General por el Representante Permanente de la  
República Centroafricana ante las Naciones Unidas**

**Programa de actividades prioritarias del África central para  
la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas  
sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras  
en todos sus aspectos**

Índice

	<i>Página</i>
Introducción .....	29
I. La problemática de las armas pequeñas y las armas ligeras en la subregión .....	30
II. Iniciativas de lucha contra la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras en la subregión .....	31
III. Programa de actividades prioritarias del África central para la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en todos sus aspectos .....	33
A. El establecimiento de una Comisión nacional/Estructura nacional de coordinación de las políticas de lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras .....	33
B. La recogida y destrucción de armas .....	35
C. La actualización, el fortalecimiento y la armonización de las legislaciones, reglamentos y procedimientos administrativos nacionales sobre la posesión, utilización, fabricación y venta de armas pequeñas y armas ligeras y municiones .....	37
D. El fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de seguridad para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras .....	39
E. La promoción de la transparencia en el control de las armas pequeñas y las armas ligeras mediante la creación de un registro y de una base de datos .....	40
F. La promoción del papel de la sociedad civil en la lucha contra la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras .....	41
G. Cooperación transfronteriza en materia de lucha contra la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras .....	43
IV. Estrategia de aplicación del Programa de Actividades .....	44
A. Establecimiento de una Dependencia sobre armas pequeñas y armas ligeras en el seno de la Secretaría de la CEEAC .....	44
B. Asistencia internacional, cooperación y movilización de los recursos .....	45
Anexo. Calendario de ejecución del Programa de Actividades .....	46

## Introducción

La 18ª reunión ministerial del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, celebrada en Bangui del 26 al 30 de agosto de 2002 recomendó, entre otras cosas, la organización de un seminario subregional sobre la aplicación por los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC) del Programa de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en todos sus aspectos (Programa de Acción de Nueva York).

Desde la aprobación oficial de este Programa de Acción por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en julio de 2001, todas las subregiones del mundo trabajan activamente para aplicarlo. La subregión del África central, mediante la decisión de Bangui, participa de esta dinámica. El seminario de Brazzaville, entre otras medidas, debe definir un programa de actividades prioritarias de lucha contra la circulación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras en el África central.

Con miras a facilitar el desarrollo de los trabajos del mencionado seminario, el Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central (Comité Consultivo) ha querido elaborar un proyecto de programa de actividades para presentarlo a los participantes en el seminario. Este programa, que identifica una serie de actividades concretas, realistas y ejecutables por los Estados miembros de la CEEAC, se guía por las realidades de la subregión, especialmente por las preocupaciones de los países que la integran en la realización de sus esfuerzos nacionales de lucha contra la proliferación y la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras.

El Programa de Actividades surgido de la reunión de Brazzaville constituirá la esfera de acción de la CEEAC en el marco de la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, cuya segunda reunión bienal de evaluación se celebrará en julio de 2005. Por lo tanto, se espera que, antes de esa fecha, los Estados miembros de la CEEAC elaboren, aprueben y pongan en práctica una serie de medidas concretas de control de las armas pequeñas y las armas ligeras, y presenten, en el curso de esa reunión bianual, un informe de evaluación de mitad de período sobre la aplicación, por los Estados de la subregión, del Plan de Acción de las Naciones Unidas.

Se ha solicitado al Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África (Centro Regional), uno de cuyos mandatos es apoyar los esfuerzos e iniciativas concretos de los Estados africanos en materia de desarme, que elabore el marco general de un programa de la subregión.

## **I. La problemática de las armas pequeñas y las armas ligeras en la subregión**

Desde hace casi 10 años, la región central de África es el centro de convulsiones internas que agitan el continente. Esta situación de conflictos abiertos y latentes acentúa la creciente disponibilidad de armas pequeñas y armas ligeras.

Además de los conflictos recurrentes en la subregión, la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras se atribuye a la permeabilidad de las fronteras, a la falta de medios del Estado para asegurar el control efectivo en las fronteras y a la debilidad de las legislaciones y los procedimientos administrativos nacionales de lucha contra esas armas.

De manera general, la proliferación de estas armas se manifiesta sobre todo en los grandes centros urbanos y en los caminos rurales, a través del fenómeno de los “salteadores de caminos”.

Las armas incautadas por las fuerzas de seguridad en las operaciones de control resultan ser en su mayor parte armas de guerra, especialmente la Kalachnikov. No obstante, la proliferación de armas de fabricación artesanal preocupa a las autoridades políticas y administrativas de los países del África central, ya que estas armas, aunque artesanales, utilizan las municiones de las armas modernas y a menudo son fabricadas con las mismas técnicas que esas armas. Las armas tradicionales han sido desviadas de su uso original y sirven cada vez más para cometer actos de bandolerismo y actos criminales. Esto se puede interpretar como una consecuencia de la disponibilidad y el perfeccionamiento de dichas armas.

Debido a las dificultades para disponer de estadísticas fidedignas sobre la amplitud y extensión del fenómeno en la subregión, el examen de la agudeza del problema de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras en el África central se hace generalmente por la mención de las consecuencias vinculadas a la utilización de esas armas.

Esta categoría de armas, por su costo relativamente bajo, la facilidad de manipulación y la durabilidad, es la más utilizada por los beligerantes. Esta disponibilidad mantiene los conflictos, la delincuencia urbana y rural, especialmente el fenómeno de los salteadores de caminos, y constituye una amenaza seria a la seguridad de las poblaciones del África central.

Estas poblaciones pagan el pesado tributo de estos conflictos, ya que se admite que la mayoría de las víctimas son civiles. A estas víctimas civiles se suma la multitud de refugiados y personas desplazadas, la destrucción masiva de infraestructuras básicas (rutas, puentes, escuelas, hospitales). Las consecuencias humanitarias de estos conflictos constituyen, inexorablemente, un freno para el desarrollo sostenible de la subregión.

Aunque se admite que las armas pequeñas y las armas ligeras no son la causa de la inestabilidad en el África central, su proliferación y gran disponibilidad han exacerbado el grado de violencia de estos conflictos. La cultura de la violencia que resulta de esa situación socava los esfuerzos de paz y retarda la reconstrucción económica y social de las sociedades de la región después de los conflictos. Sin un proceso de desarme apropiado, que comprenda la recogida y destrucción de los excedentes de armas y el desarrollo de programas de rehabilitación y reconciliación duraderas, la consolidación de la paz en el África central no puede ser efectiva.

## II. Iniciativas de lucha contra la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras en la subregión

Los Estados de la subregión han adoptado iniciativas alentadoras para luchar eficazmente contra la circulación y proliferación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras. De manera no exhaustiva, se pueden citar:

*En el plano internacional:* Los Estados miembros de la CEEAC participaron en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en todos sus aspectos, celebrada en Nueva York del 9 al 20 de julio de 2001, durante la cual se aprobó un plan de acción de lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras (Programa de Acción de Nueva York).

*En el plano regional:* La Conferencia de Nueva York fue precedida por la reunión ministerial de la OUA, celebrada en Bamako del 30 de noviembre al 2 de diciembre de 2000, en la que se aprobó una posición común africana sobre la circulación, la proliferación y el comercio ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras. Esta posición común, denominada “Declaración de Bamako” ha servido de contribución de los países africanos miembros de la OUA (actualmente Unión Africana) a la Conferencia de Nueva York.

*En el plano subregional:* En octubre de 1999, en N’Djamena, los Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC), reagrupados en el seno del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, formularon recomendaciones pertinentes a nivel nacional y subregional para la lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras en el África central.

También se elaboraron iniciativas nacionales, bilaterales y multilaterales en la subregión, para circunscribir el fenómeno de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. Con respecto a estas iniciativas se pueden mencionar, entre otras:

El fortalecimiento de la cooperación en materia de seguridad entre los países del África central, materializado por la firma de un acuerdo de cooperación en la esfera de la policía criminal, que tuvo lugar en Yaundé (Camerún) en abril de 1999. Este acuerdo es una medida concreta del Comité de Jefes de Policía del África Central, que tiene por objetivo fundamental promover el intercambio de información policial que permita reducir las actividades criminales de los bandoleros armados y los salteadores de caminos.

La misión de investigación que llevó a cabo el Centro Regional en julio de 2000 en tres países del África central (Chad, Camerún y República Centroafricana), para determinar el alcance y extensión de la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras e identificar las necesidades y preocupaciones de los países visitados.

El establecimiento, en el Congo Brazzaville, de un comité encargado de recuperar las armas distribuidas ilegalmente a las milicias privadas armadas durante los disturbios sociopolíticos de 1994 a 1997. Esta iniciativa de desarme recibió el apoyo del PNUD que, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), pudo recoger cerca de 10.000 armas de ex milicianos y facilitó la reinserción socioeconómica de 6.000 excombatientes. El 14 de abril de 2000, durante la ceremonia oficial de destrucción organizada por el Gobierno del Congo, se incineraron mil (1.000) armas.

La decisión del Gobierno del Gabón, de 2001, de prohibir la importación de armas a su territorio.

El programa nacional de desarme, de recogida y destrucción de armas en la República Centroafricana, iniciado el 11 de febrero de 2001 por el Gobierno centroafricano con el apoyo del PNUD y de la BONUCA (Oficina de las Naciones Unidas en el África central), el Canadá, Alemania y Noruega, y en virtud del cual el 15 de julio de 2002 se procedió a la destrucción de 700 armas. Se trata de un programa de “armas a cambio de desarrollo”, que tiene por objeto recoger, en una primera etapa, 4.000 armas pequeñas y armas ligeras y brindar oportunidades de empleo a 400 personas que hayan entregado armas y, en una segunda etapa, recoger 6.000 armas para dar oportunidades de empleo a 600 personas.

La constitución por el PNUD, en junio de 2002, de una dependencia sobre armas pequeñas y armas ligeras en su oficina de Nairobi (Kenya) para desarrollar un proyecto de lucha contra esas armas en la región de los Grandes Lagos y en el Cuerno de África, del que se benefician tres países miembros de la CEEAC, a saber, Burundi, la República Democrática del Congo y Rwanda.

Estas iniciativas merecen ser más conocidas, a fin de que tengan más difusión los esfuerzos del África central para luchar eficazmente contra la proliferación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras. Uno de los obstáculos con que tropiezan estos esfuerzos lo constituye también la falta de iniciativas comunes sostenidas por un compromiso político de primer orden. En efecto, a pesar de algunas iniciativas mencionadas *supra*, África parece estar atrasada con respecto a otras subregiones del continente donde, desde hace más de cinco años, se producen novedades alentadoras sobre programas comunes de lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras.

Desde marzo de 1999, el África Occidental dispone de un mecanismo subregional de control de armas pequeñas y armas ligeras, que se basa en medidas asociativas vinculadas con la declaración de suspensión de la importación, exportación y fabricación de esas armas.

En marzo de 2000, los países de la región de los Grandes Lagos y del Cuerno de África firmaron una declaración común de lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, denominada “Declaración de Nairobi”. En noviembre de 2000 aprobaron un programa y un plan de acción para la aplicación de esta declaración. Entre las prioridades identificadas en estos diferentes documentos están el establecimiento de un marco institucional subregional de coordinación y ejecución de las actividades por medio de la Secretaría de Nairobi; la armonización de las legislaciones nacionales; el fortalecimiento de la capacidad de los agentes de seguridad; el intercambio de información y la sensibilización de las poblaciones sobre el peligro de la posesión de armas ilícitas.

En el África Meridional, los países de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) elaboraron y aprobaron, a partir de agosto de 2001, un protocolo sobre armas de fuego, municiones y materiales afines, que comprende las cuestiones relativas a la revisión de las legislaciones nacionales, el fortalecimiento de la capacidad de los agentes encargados de la aplicación de las leyes y de la seguridad, el control de las armas en poder de los civiles, la recogida y destrucción del excedente de armas, la aplicación de un programa de recogida de armas y la educación para la paz.

### **III. Programa de actividades prioritarias del África central para la aplicación del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos**

Conscientes de las posibles repercusiones de la pobreza y el subdesarrollo en el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, y preocupados por promover en la subregión el respeto de los derechos humanos y la buena gestión democrática de los asuntos públicos, la cultura de la paz y el arreglo pacífico de los conflictos, los Estados miembros de la CEEAC se comprometen a desarrollar un programa de actividades para la aplicación del Programa de las Naciones Unidas sobre el Comercio Ilícito de Armas Pequeñas y Armas Ligeras en todos sus aspectos. De su ejecución dependerá la evaluación de la aplicación, por los Estados miembros de la CEEAC, de las disposiciones y recomendaciones pertinentes contenidas en el Programa de Acción de Nueva York.

El programa de actividades de la subregión tiene en cuenta las esferas de actividades prioritarias siguientes:

- El establecimiento de una Comisión nacional/Estructura nacional de coordinación de las políticas de lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras;
- La recogida y destrucción de las armas;
- La actualización, el fortalecimiento y la armonización de las legislaciones, reglamentos y procedimientos administrativos nacionales sobre la tenencia, utilización, fabricación y venta de armas pequeñas y armas ligeras y municiones;
- El fortalecimiento de la capacidad de las instituciones encargadas de la seguridad para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras;
- La promoción de la transparencia en el control de las armas pequeñas y las armas ligeras mediante la creación de un registro y de una base de datos;
- La promoción del papel de la sociedad civil en la lucha contra la proliferación y la circulación ilícitas de las armas pequeñas y las armas ligeras;
- El fortalecimiento de la cooperación transfronteriza en la esfera del control de la circulación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras.

#### **En el plano nacional**

##### **A. El establecimiento de una Comisión nacional/Estructura nacional de coordinación de las políticas de lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras**

El Programa de Acción de Nueva York ha asignado prioridad al establecimiento, por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, de mecanismos u órganos de coordinación de los esfuerzos nacionales de lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras (punto II del párrafo 4). La creación de estructuras nacionales se considera indispensable para la armonización, en el plano nacional, de

las acciones iniciadas por las instituciones encargadas del control de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Por consiguiente, las funciones esenciales de las Comisiones/Estructuras Nacionales se resumen de la siguiente manera:

- Formular estrategias, políticas y programas de lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras.
- Servir como institución de referencia en el plano nacional para la coordinación de las actividades.
- Sensibilizar a las poblaciones civiles sobre el peligro de la posesión ilegal de armas.
- Empezar investigaciones y estudios profundos sobre temas vinculados a las armas pequeñas y las armas ligeras (por ejemplo: un caso de estudio interesante para los países del África central sería el examen de la producción artesanal de armas de fuego).
- Mantener contactos permanentes con las estructuras nacionales de los demás países, las organizaciones subregionales, regionales e internacionales sobre las cuestiones que tengan relación con las armas pequeñas y las armas ligeras.
- Llevar a cabo programas de recogida y destrucción de las armas adquiridas ilegalmente y de los excedentes de armas.
- Proceder a la revisión, el fortalecimiento y la difusión de las leyes y procedimientos administrativos nacionales sobre la posesión, utilización, comercio y fabricación de armas pequeñas y armas ligeras.

La composición y el funcionamiento interno de la Comisión Nacional corresponden a la soberanía nacional de cada Estado miembro. Sin embargo, sería conveniente que la composición de la Comisión Nacional comprendiera por lo menos: a los representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Interior y Seguridad, de Defensa y Justicia, al igual que a los representantes de organizaciones de la sociedad civil.

La experiencia ha demostrado que, para que las comisiones nacionales funcionen eficazmente, es indispensable establecer una Secretaría. Los Gobiernos pueden adscribirla a cualquier oficina o ministerio. Sin embargo, para su mejor funcionamiento se recomienda que se la incorpore a la Presidencia, a la Vicepresidencia o a la Oficina del Primer Ministro.

Por razones de eficacia, incluido el costo, también se recomienda que la Secretaría no sea demasiado grande: un Secretario, con el mínimo de apoyo administrativo y de secretaría.

La Secretaría tendrá la responsabilidad de:

- Redactar el reglamento interno del funcionamiento de la Comisión Nacional;
- Convocar las reuniones de la Comisión Nacional teniendo en cuenta la periodicidad establecida en el reglamento interno;
- Coordinar la preparación de la documentación que se ha de someter a la decisión de la Comisión Nacional;

- Redactar las actas de las reuniones de la Comisión Nacional y presentarlas a los miembros de la Comisión para su aprobación;
- Redactar el proyecto de plan de acción nacional de lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras para su presentación a los demás miembros de la Comisión Nacional;
- Movilizar los recursos de donantes de fondos nacionales e internacionales para la aplicación del plan de acción;
- Supervisar las actividades que se realicen de conformidad con el plan de acción y aprobadas por la Comisión Nacional;
- Mantener un contacto permanente con la Secretaría Ejecutiva de la CEEAC sobre las cuestiones relativas a la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras en la subregión.

## **B. La recogida y destrucción de armas**

La recogida y destrucción de los excedentes de armas o de las armas adquiridas ilícitamente es una de las actividades principales incluidas en el Programa de Acción de Nueva York, que los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben emprender para reducir la corriente ilícita de armas y asegurar el control de las armas legalmente en posesión de las fuerzas de seguridad y defensa. Esta es la razón por la cual, en los párrafos 16, 18 y 19 de la parte II, relativa a las medidas nacionales de lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, el Plan de Acción alienta a los Estados Miembros a que identifiquen las existencias de armas sobrantes que se encuentren en los arsenales nacionales y a que las destruyan rápidamente con métodos eficaces y sin perjudicar el medio ambiente.

En una región que enfrenta especialmente la circulación incontrolada y a la posesión ilegal de armas pequeñas y armas ligeras, acentuadas por la situación de conflicto que aflige a algunos Estados desde hace 10 años, establecer una paz y una seguridad sostenibles exige la recogida y destrucción de los excedentes de armas. En general estos excedentes son sobrantes de los arsenales nacionales, armas decomisadas y confiscadas a los tenedores ilegales y armas recogidas en operaciones de paz. Estas armas no son necesarias para los requerimientos de la seguridad y el mantenimiento del orden en el plano nacional.

En consecuencia, los esfuerzos de los Estados miembros de la CEEAC estarán dirigidos a:

- Crear un entorno más seguro que facilite la reconstrucción posterior a los conflictos, eliminando los sobrantes de armas mediante programas voluntarios de recogida de armas;
- Reducir las corrientes de armas fomentando la destrucción de los excedentes;
- Diseñar y aplicar programas de recogida voluntaria de armas que impliquen el otorgamiento de amnistías y compensaciones en especie;
- Elaborar programas de recogida de armas a cambio de financiación de microproyectos de desarrollo. Dichas medidas concretas de recolección de armas en zonas determinadas tendrán la ventaja de estimular los esfuerzos nacionales de

lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras. La finalidad de los programas de recogida de armas es sanear el clima social en los países del África central, recuperando la máxima cantidad posible de armas pequeñas y armas ligeras ilícitamente en manos de las poblaciones locales, y favorecer el desarrollo socioeconómico, sostenido por pequeños proyectos en las esferas de la ganadería, las artesanías y la agricultura;

- Elaborar y ejecutar programas de sensibilización utilizando los medios locales (radio, televisión, prensa escrita). Las comisiones nacionales o estructuras nacionales apropiadas, en colaboración con la sociedad civil, pueden elaborar una estrategia de sensibilización que pondría el acento en los peligros vinculados a la posesión ilegal de armas pequeñas y armas ligeras; la necesidad de que los ciudadanos que deseen poseer armas se atengan a las leyes nacionales; la incitación a la entrega voluntaria de las armas. La realización de filmes documentales que pongan en evidencia los males de la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras, como soportes mediáticos de esta campaña, puede favorecer la recogida de armas cuya posesión es ilícita. En el mismo orden, las comisiones nacionales pueden también recurrir a notas televisivas en forma de anuncios publicitarios, y a debates por televisión y por radio sobre la problemática de las armas pequeñas y las armas ligeras;
- Elaborar y alentar el empleo de métodos poco costosos de destrucción de armas. El método más utilizado es el que consiste en incinerar estas armas en un lugar previamente establecido, lejos de viviendas y sin que produzca daños inmediatos al medio ambiente. Este método es, por mucho, el menos costoso que pueden pensar en aplicar los Estados miembros sin un riesgo grande de paralización relacionada con la obtención previa de financiación externa. Sin embargo, los Estados miembros podrán aportar a las organizaciones internacionales y regionales, así como a las instituciones especializadas, los conocimientos especializados necesarios para la determinación de los sitios de destrucción, la verificación y la inscripción en un registro de las armas a destruir;
- Trabajar con las misiones de mantenimiento de la paz para idear estrategias eficaces de control de armas durante el proceso de paz posterior a un conflicto interno o entre Estados;
- Dar más participación a la sociedad civil en la recogida de armas pequeñas y armas ligeras. Por su naturaleza, la sociedad civil puede facilitar la recogida de armas por medio de campañas de información y sensibilización sobre entrega voluntaria. Por sus contactos directos con las poblaciones locales, las ONG y las asociaciones constituyen socios ineludibles de las instituciones del Estado en la ejecución de medidas de sensibilización tendientes a reducir la demanda de armas, la tenencia ilegal de armas pequeñas y armas ligeras y la entrega voluntaria de las poseídas ilegalmente.

La operación de destrucción de armas pequeñas y armas ligeras debe ser pública, a fin de sensibilizar a las poblaciones y aumentar su confianza en los servicios de seguridad. En general se admite que una operación pública de destrucción es, en primer lugar, simbólica y tiende a dar seguridades a la población y a la comunidad internacional con respecto a la voluntad de transparencia de los gobiernos que adoptan esa iniciativa. Estas operaciones estimulan igualmente la entrega voluntaria

de las armas poseídas ilícitamente por las poblaciones civiles, que podrían sentirse tentadas a alimentar una sospecha en cuanto al destino final de las armas recogidas por los servicios de seguridad.

**C. La actualización, el fortalecimiento y la armonización de las legislaciones, reglamentos y procedimientos administrativos nacionales sobre la posesión, utilización, fabricación y venta de armas pequeñas y armas ligeras y municiones**

La cuestión del fortalecimiento de las legislaciones y los procedimientos administrativos nacionales ocupa un lugar central en las recomendaciones contenidas en el Programa de Acción de lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras aprobado en Nueva York en julio de 2001. Así, en los párrafos 2, 3, 11, 12 y 14 de la Parte II, relativa a las medidas nacionales de lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, se pidió a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que aprobaran leyes, reglamentos y procedimientos administrativos adecuados para ejercer un control efectivo de la posesión, la producción, la exportación, la importación, el tránsito o la reexpedición de esas armas en las zonas bajo jurisdicción nacional. En el mismo orden de ideas, el Plan de Acción pide que los Estados reglamenten la actividad de los intermediarios mediante la aprobación de una legislación o de procedimientos que comprendan, entre otras cosas, la matriculación de los intermediarios, el otorgamiento de licencias o autorizaciones para realizar actividades de corretaje, y penalidades apropiadas para todas las actividades ilícitas de intermediación que se lleven a cabo en las zonas bajo la jurisdicción o el control del Estado.

El Programa de Acción de Nueva York acuerda gran importancia al control jurídico de la circulación de armas pequeñas y armas ligeras, ya que considera que las transacciones sobre armas deben realizarse en un marco reglamentario apropiado y conforme al Estado de derecho. También es cierto que una legislación coherente, conforme a las realidades nacionales y aplicada en todos los niveles, contribuye a controlar la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras.

Como en las otras subregiones africanas, las legislaciones nacionales sobre fabricación, importación, exportación y, especialmente, posesión de armas pequeñas y armas ligeras de la mayoría de los Estados de la CEEAC, datan de principios del decenio de 1960, cuando las condiciones sociales y la disponibilidad de armas pequeñas y armas ligeras perfeccionadas eran muy diferentes de las actuales. Por ello, es necesario elaborar urgentemente una legislación capaz de dotar a las instituciones de control de las leyes de un instrumento flexible y poderoso que posibilite el control de las armas pequeñas y las armas ligeras diseminadas en todo el territorio nacional, así como también el control de la fabricación local de esas armas y de su comercio ilícito.

Una legislación adecuada deberá incluir disposiciones sobre la posesión lícita de armas para satisfacer las necesidades legítimas de defensa propia de los ciudadanos, y definir los tipos de armas de fuego que podrán tener en su poder los civiles y las condiciones de su tenencia, guarda y utilización.

Las instituciones encargadas de la aplicación de las leyes participarán, en todos los niveles, en los esfuerzos para reducir el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, en la localización, confiscación, almacenamiento, destrucción, otorgamiento de permisos de importación, exportación, fabricación, utilización y registro de las armas.

Para combatir eficazmente el comercio ilícito de armas, la estrategia desarrollada tendrá por objeto la restauración y/o mejora de la confianza y el fortalecimiento de la seguridad, y comprenderá medidas en cada nivel.

Además, el fortalecimiento de la aplicación de las legislaciones nacionales y de los procedimientos administrativos relativos a la posesión, utilización, fabricación y comercio de armas de fuego contribuye a favorecer:

- El establecimiento efectivo de un sistema de otorgamiento de licencias de importación, exportación y tránsito internacional.
- El control de las actividades de los agentes intermediarios y corredores.

El fortalecimiento de las medidas comunes de lucha contra el comercio de armas pequeñas y armas ligeras en la subregión requiere una armonización de las legislaciones y los procedimientos administrativos sobre la posesión, utilización, fabricación y venta de armas pequeñas y armas ligeras. Esta armonización proporcionará un marco jurídico único a la subregión para enfrentar las actividades ilícitas de los traficantes de armas y de los grupos de delincuencia organizada.

La armonización requiere que se elabore un documento marco con la reglamentación relativa a la posesión, utilización y venta de armas, que servirá como documento de referencia al que podrían remitirse los Estados en el marco de las operaciones bilaterales y regionales de control de armas pequeñas y armas ligeras.

Por lo tanto, se alentará a los Estados miembros de la CEEAC a:

- Proceder a la revisión, actualización y fortalecimiento de las legislaciones nacionales;
- Empezar un estudio sistemático de los instrumentos jurídicos y reglamentarios relativos a las armas pequeñas y las armas ligeras en la subregión, estudio que podría determinar los elementos de armonización de las diferentes legislaciones;
- Organizar un curso práctico subregional sobre la adopción de estos elementos.

La Secretaría General de la CEEAC podría desempeñar un papel de facilitación y coordinación de estas actividades.

La correcta aplicación de la legislación nacional pasa necesariamente por su difusión pública. El Plan de Acción de Nueva York pide a los Estados que hagan públicas las leyes, los reglamentos y los procedimientos nacionales que inciden en la prevención, el control y la represión del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, y que comuniquen voluntariamente a las organizaciones regionales e internacionales competentes, y de acuerdo con las prácticas nacionales, entre otras cosas: a) las informaciones sobre las armas pequeñas y las armas ligeras confiscadas o destruidas en su jurisdicción; y b) otras informaciones pertinentes, como los itinerarios y las técnicas de obtención.

Se alentará a los Estados miembros de la CEEAC a que colaboren con las organizaciones de la sociedad civil (ONG y asociaciones de jóvenes, mujeres y medios de comunicación públicos y privados) para asegurar la difusión de las leyes que reglamentan la posesión de armas.

**D. El fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de seguridad para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras**

La eficacia de la lucha contra la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras requiere el fortalecimiento de las estructuras y el mejoramiento de la competencia de las fuerzas armadas y de seguridad mediante la formación en las técnicas modernas de control de las corrientes de armas y de aplicación de las leyes. El componente del “fortalecimiento de la capacidad” de las instituciones nacionales encargadas del control de las armas pequeñas y las armas ligeras es uno de los aspectos esenciales de toda estrategia de lucha contra esas armas. En efecto, la falta de conocimientos especializados y de competencia en una materia tan precisa como el control de las corrientes de armas pequeñas y armas ligeras son factores que, evidentemente, obstaculizan el éxito de las políticas nacionales de lucha contra esas armas. Por lo tanto, es necesario que se dote a las fuerzas de seguridad de los medios materiales y técnicos adecuados para que puedan aplicar sus estrategias de lucha contra el comercio ilícito de armas, los grupos de delincuencia organizada y los “salteadores de caminos”.

El fortalecimiento de la capacidad es también una de las condiciones para el éxito de los programas de recogida de armas, porque sólo cuando las fuerzas de seguridad estén en condiciones de garantizar eficazmente la seguridad de los ciudadanos disminuirá la tentación de recurrir a las armas para defenderse y así tendrán razones legítimas para entregarlas voluntariamente. Conscientes de ello, los Expertos de los Estados de la CEEAC formularon, en el curso del seminario de N'Djamena, celebrado en octubre de 1999, una recomendación pertinente y precisa en cuanto a la necesidad de dotar a los servicios nacionales de control de armas pequeñas y armas ligeras de la capacidad material y técnica adecuada. En el párrafo 8 de la Parte III del Programa de Acción de Nueva York, dedicado a la cooperación internacional, se alienta a los Estados a formular programas regionales e internacionales de formación de especialistas en la gestión y seguridad de los arsenales de armas pequeñas y armas ligeras. En caso de que se les solicite apoyo para estos programas, los Estados y las organizaciones internacionales y regionales apropiadas que estén en condiciones deberían prestarlo.

Mediante este programa de fortalecimiento de la capacidad, los Estados miembros de la CEEAC, con el apoyo de las organizaciones internacionales pertinentes, tratarán de asegurar:

- La capacitación de las fuerzas armadas, de seguridad y de policía en las técnicas modernas de control de las corrientes de armas y municiones, de aplicación de las leyes, de gestión y de seguridad de los arsenales de armamentos;
- La capacitación de los miembros de las comisiones nacionales y de la sociedad civil sobre la cuestión de la proliferación de las armas pequeñas y las armas ligeras.

Con el apoyo de las organizaciones internacionales, los Estados miembros de la CEEAC podrán elaborar un programa de formación que comprenderá, entre otras cosas:

- Información general sobre la proliferación de las armas y sobre las cuestiones de orden jurídico y de derechos humanos;

- Las técnicas de sensibilización de las poblaciones civiles sobre el peligro de la posesión de armas, la difusión de las legislaciones y los procedimientos administrativos nacionales sobre la posesión, utilización y comercio de armas;
- Las técnicas modernas de mantenimiento del orden, los métodos de recogida y destrucción de armas pequeñas y armas ligeras, la lucha contra la delincuencia transfronteriza, la gestión de los arsenales nacionales, la desmovilización, el desarme y la reinserción social de los excombatientes, etc.

**E. La promoción de la transparencia en el control de las armas pequeñas y las armas ligeras mediante la creación de un registro y de una base de datos**

En la mayoría de los Estados, la falta de un sistema de registro eficaz y de buenos archivos nacionales facilita la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras. Esta constante es reconocida por el Programa de Acción de Nueva York que, en sus párrafos 9 y 11 de la Parte II, dedicado a las medidas nacionales de lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, alienta a los Estados miembros a:

- Establecer o mantener, asimismo, un régimen nacional eficaz de licencias o autorizaciones de exportación e importación;
- Velar por que se lleven registros completos y exactos durante el mayor tiempo posible de la fabricación, posesión y transferencia de armas pequeñas y armas ligeras dentro de sus respectivas jurisdicciones. Estos registros deberán organizarse y llevarse de modo que las autoridades nacionales competentes puedan recuperar y cotejar sin demora información fidedigna.

La creación de un archivo nacional y de un registro completo sobre la posesión, fabricación, exportación, importación y transferencia de armas, así como también sobre las decomisadas a las personas que las tenían ilegalmente en su poder, contribuye a la transparencia del control de las armas pequeñas y las armas ligeras. Los archivos y registros deben estar informatizados y ser accesibles en todo momento para los servicios de seguridad a los efectos de la realización de investigaciones, de la verificación de datos y del intercambio de información entre los servicios de control de los países vecinos y con la Interpol y las organizaciones internacionales.

Muy pocos países del África subsahariana pueden enorgullecerse de disponer de un sistema informatizado fidedigno de centralización de datos sobre armas pequeñas y armas ligeras, y la subregión del África central no es la excepción. Asimismo, la gestión y protección de los arsenales de armamentos constituyen una preocupación real de la mayoría de los Estados de la subregión. Esta es la razón por la cual, para corregir estas deficiencias, se alienta a los Estados miembros de la CEEAC a:

- Hacer el inventario del arsenal de armamentos;
- Reforzar y/o crear los sistemas de archivos/registros nacionales sobre las corrientes de armas, de manera de contribuir a la identificación rápida y a la prevención de la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras;

- Crear un sistema de gestión informática de armas pequeñas y armas ligeras, es decir, una base de datos que contendrá informaciones sobre la posesión, importación y exportación de armas pequeñas y armas ligeras y que facilitará las investigaciones sobre la cuestión, así como también la transparencia y la protección contra la pérdida de armas, sobre todo la causada por el robo o por la corrupción a nivel de las estructuras de almacenamiento;
- Mejorar el almacenamiento y la protección de los arsenales de armas.

#### **F. La promoción del papel de la sociedad civil en la lucha contra la proliferación ilícita de las armas pequeñas y las armas ligeras**

La proliferación, disponibilidad y uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras ponen en peligro la seguridad de la población, de las comunidades y de las naciones, y el África central no es una excepción a la regla. Las armas pequeñas y las armas ligeras son las más utilizadas en los robos a mano armada, en las disputas en localidades o entre ellas, en los conflictos locales, en las insurrecciones armadas, en acciones rebeldes y de terrorismo. Son utilizadas para proteger el tráfico de drogas, en el contrabando y en otros delitos comparables. Las armas pequeñas y las armas ligeras se utilizan en las violaciones masivas de los derechos humanos, facilitan la mala gestión de los asuntos públicos, posibilitan los golpes de Estado y establecer o mantener una situación general de terror, inseguridad e inestabilidad.

El uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras produce resultados catastróficos, causando daños físicos y psicológicos graves a gran parte de la población, obligando a desplazarse a millones de personas, condenando a otros muchos millones a vivir una vida de refugiados, destruyendo familias y comunidades y arruinando las economías y el medio ambiente.

Las poblaciones civiles pagan un pesado tributo a la proliferación y uso indebido de las armas pequeñas y las armas ligeras y, por esta razón, para reforzar la seguridad humana se necesita la participación de la sociedad civil en la aplicación de la estrategia nacional de lucha contra esas armas. Esta sociedad civil, por medio de las ONG, los líderes comunitarios y locales, los jefes tradicionales y los dirigentes religiosos, puede desempeñar un papel fundamental en la sensibilización e información de las poblaciones civiles sobre el peligro de la posesión de las armas pequeñas y las armas ligeras. El contacto directo de los actores de la sociedad civil con las poblaciones locales es una ventaja no despreciable para el éxito de la política de información y sensibilización que deberían conducir las estructuras nacionales de lucha contra esas armas. En este sentido, la sociedad civil tiene asignado un papel en la composición de las comisiones o estructuras nacionales apropiadas. Ya en el seminario de N'Djamena, sobre la problemática de las armas pequeñas y ligeras en la subregión, que tuvo lugar en octubre de 1999, los Expertos de los Estados de la CEEAC formularon, en ese mismo sentido, una recomendación tendiente a propiciar la participación de las autoridades tradicionales y de las asociaciones de la sociedad civil, especialmente de mujeres, en todas las estructuras de lucha contra la proliferación y circulación ilícitas de armas pequeñas y armas ligeras.

La sociedad civil debe ser considerada copartícipe, con las instituciones del Estado, en la difusión de las legislaciones y los procedimientos administrativos sobre la posesión, utilización y comercio ilícito de las armas pequeñas y las armas ligeras, en la

recogida de las armas ilícitamente en poder de las poblaciones civiles y en la aplicación de las estrategias de fortalecimiento de la colaboración de los civiles con las fuerzas de seguridad.

Igualmente, las ONG pueden facilitar la recogida de armas y su destrucción, por medio de:

- Una campaña de sensibilización destinada a persuadir a los civiles para que entreguen las armas a las autoridades competentes;
- La organización de reuniones intercomunitarias entre poblaciones civiles de una misma localidad y de ciudades fronterizas sobre temas relativos a la resolución pacífica de los conflictos, la promoción del diálogo social, la búsqueda de consenso sobre problemas de seguridad y la entrega voluntaria de armas pequeñas y armas ligeras poseídas ilegalmente.

El Programa de Acción de Nueva York reconoce este rol de la sociedad civil en la facilitación de la recuperación de las armas ilícitas que se encuentran en poder de las poblaciones civiles, y en el párrafo 20 de la Parte II, dedicado a las medidas nacionales, insta a que los Estados miembros elaboren y apliquen programas de sensibilización de la población y de fortalecimiento de la confianza sobre los problemas que plantea el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos y sus consecuencias, incluida, si es el caso, la destrucción pública de las armas sobrantes y la restitución voluntaria de dichas armas, en cooperación con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, con miras a poner fin a su comercio ilícito.

Los Estados de la CEEAC, en la aplicación de su política de lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras, puede recibir el apoyo de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente con respecto a:

- la sensibilización y la información de las poblaciones civiles;
- la promoción de la cultura de paz mediante la organización de reuniones intercomunitarias;
- la difusión de las legislaciones y los procedimientos administrativos nacionales de control de armas pequeñas y armas ligeras;
- el establecimiento de un sistema de alerta temprana mediante una estrecha cooperación con las fuerzas de seguridad, para la detección de posibles zonas de crisis y de acumulación de armas.

No obstante, teniendo en cuenta la diversidad de los actores de la sociedad civil de un país, sería razonable propiciar también el reagrupamiento de los actores nacionales de la sociedad civil, en una coalición o red nacional de apoyo a las medidas de lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras. La constitución de la red o la coalición responde a la inquietud de armonizar y coordinar las acciones de la sociedad civil, y tendría la ventaja, para las comisiones nacionales, de tratar con un interlocutor único que respondería en nombre de las ONG y de las asociaciones de la sociedad civil que promueven la seguridad y la paz.

Otra esfera igualmente importante es la formación adecuada de los actores de la sociedad para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras. La sociedad civil puede elaborar programas específicos de formación, con la ayuda de las organizaciones internacionales e instituciones pertinentes.

## En el plano regional

### G. Cooperación transfronteriza en materia de lucha contra la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras

En el párrafo 27 de la Parte II del Programa de Acción de Nueva York, dedicado a las medidas regionales de lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, se alienta a los Estados miembros a establecer sistemas de cooperación aduanera transfronteriza y redes de intercambio de información entre los organismos encargados de la detección y represión de las infracciones, de los controles fronterizos y de aduana, con el fin de prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras a través de las fronteras.

El control de la corriente de armas pequeñas y armas ligeras se complica por la facilidad con que se lo puede disimular, por la permeabilidad de las fronteras y por la insuficiencia de los medios que poseen los Estados. Por eso es necesario reforzar la cooperación entre los servicios de seguridad de los países de la subregión y realizar un intercambio permanente de información entre dichos servicios. Por esta razón, los países del África central han adoptado iniciativas para reforzar la cooperación en materia de seguridad, concertando un acuerdo de cooperación en materia de policía criminal, suscrito en Yaundé (Camerún) en abril de 1999. Este acuerdo es una medida concreta preparada por el Comité de Jefes de Policía del África Central, que tiene por objeto esencial promover el intercambio de información policial que permita reducir las actividades criminales de los bandoleros armados y los salteadores de caminos.

También es evidente que el éxito de las medidas nacionales de control de las armas pequeñas y las armas ligeras depende de un entorno subregional en calma, susceptible de favorecer la aplicación y el fortalecimiento de medidas internas. Habida cuenta de la permeabilidad de las fronteras y de la dificultad para controlar las vastas extensiones de zonas fronterizas, la cooperación entre los Estados miembros de la CEEAC es indispensable.

Por lo tanto, se alentará a los Estados miembros a:

- Controlar las fronteras a fin de impedir la circulación ilegal de armas (contrabando);
- Organizar operaciones conjuntas de una y otra parte de las fronteras sobre los aspectos vinculados al control de la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras, con el objetivo de capturar y confiscar las armas ilícitas y disuadir a los traficantes;
- Reforzar y/o crear condiciones eficaces de capacidad para “asegurar la policía” de las transferencias y de la circulación de armas;
- Establecer un sistema de detección electrónica de armas en los puestos fronterizos;
- Establecer un régimen jurídico y reglamentario eficaz en los puestos de entrada y salida;

- Iniciar estudios pertinentes sobre las fronteras y sobre cuestiones políticas y de seguridad (en particular, las armas pequeñas y las armas ligeras) vinculadas para comprender la naturaleza y gravedad del problema de la difusión y los itinerarios de la circulación a fin de formular las políticas pertinentes;
- Organizar reuniones de formación para funcionarios de la policía de fronteras y de aduanas sobre cuestiones tales como: el control de los certificados de usuario final, el respeto de los embargos de armas, el intercambio de informaciones y la utilización de las tecnologías de control en las fronteras;
- Solicitar la ayuda de los países donantes en materia de tecnologías modernas para apoyar las actividades de control en las fronteras.

#### **IV. Estrategia de aplicación del Programa de Actividades**

##### **A. Establecimiento de una Dependencia sobre armas pequeñas y armas ligeras en el seno de la Secretaría de la CEEAC**

Las actividades que se acaba de describir pueden ser ejecutadas en el plano nacional, bilateral y subregional gracias al esfuerzo concertado y armonizado de los Estados miembros de la CEEAC, en un marco institucional que tomaría la forma de una dependencia específica sobre armas pequeñas y armas ligeras, con sede en la Secretaría General de la Comunidad. En efecto, teniendo en cuenta la naturaleza similar de los problemas existentes en los países miembros de la CEEAC y las vastas extensiones de fronteras comunes entre estos países, es necesario que la armonización de las medidas de lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras, en el plano subregional, se realice en el seno de la Secretaría General de la Comunidad, una dependencia que trataría exclusivamente de los problemas de la circulación ilícita de esas armas. Esta dependencia será el equivalente pertinente de las comisiones nacionales respectivas en el seno de la Secretaría General. Su función será facilitar la aplicación conjunta de las estrategias de lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras, y asegurar, en el plano subregional, la continuidad de la aplicación del Programa de Acción de Nueva York.

Por ello, la dependencia de la CEEAC sobre las armas pequeñas y ligeras podrá, entre otras cosas:

- Velar por que los Estados miembros establezcan comisiones/estructuras nacionales de lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras;
- Asegurar la armonización de las leyes y los reglamentos nacionales sobre la posesión, utilización y venta de armas;
- Organizar, en cooperación con las organizaciones internacionales, un curso práctico de formación sobre el mantenimiento de un banco de datos y de un registro de armas. Este curso práctico es parte del fortalecimiento de la capacidad institucional con miras a la aplicación o el fortalecimiento por los gobiernos de sus sistemas nacionales de archivos, en especial para las armas ilegales decomisadas, la gestión de los arsenales nacionales y de las infraestructuras de almacenamiento;
- Propiciar la cooperación transfronteriza entre los países de la subregión, mediante reuniones periódicas de intercambio de información y de experiencias

entre las estructuras nacionales de control de armas pequeñas y armas ligeras, los servicios de policía y los de gendarmería;

- Reunir y poner a disposición de las comisiones nacionales las informaciones relativas a la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, así como las políticas y soluciones propuestas en todo el mundo para eliminar este flagelo;
- Propiciar el acceso de la sociedad civil a la información relativa a la circulación de armas pequeñas y armas ligeras en la subregión y organizar, con el apoyo de las organizaciones internacionales, un curso práctico de formación de los actores de la sociedad civil sobre el control de las armas pequeñas y las armas ligeras;
- Movilizar los recursos de los donantes de fondos, bilaterales y multilaterales, para las actividades y programas subregionales y nacionales de lucha contra la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras.

## **B. Asistencia internacional, cooperación y movilización de los recursos**

De conformidad con los párrafos 6 y 7 de la Parte III del Programa de Acción de Nueva York, dedicado a la cooperación y la asistencia internacional, los Estados miembros de la CEEAC pueden solicitar la asistencia de otros Estados interesados, organizaciones regionales e internacionales, para el fomento de la capacidad en cuestiones tales como la preparación, fortalecimiento y armonización de las legislaciones y los reglamentos apropiados, la aplicación de las leyes, la gestión y la seguridad de los arsenales, la formación de personal de sus fuerzas armadas y de seguridad y la recogida y destrucción de armas pequeñas y armas ligeras.

Es evidente que, sin una política apta de movilización de los recursos, el éxito de la ejecución de las actividades prioritarias descritas *supra* no estaría garantizado, por cuya razón se alentará a los Gobiernos de los Estados miembros y a las comisiones nacionales a que elaboren proyectos y programas de conformidad con las esferas prioritarias definidas, para presentarlos, a los fines de la financiación, a los asociados para el desarrollo y a las instituciones regionales y multilaterales.

A este efecto, se pidió al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central que, en consulta con la Secretaría General de la CEEAC y con los Estados miembros, y con la menor demora posible, presentara proyectos para un período inicial de dos años; hiciera el cálculo presupuestario de los mencionados proyectos y definiera sus modalidades de ejecución; y sometiera esos proyectos y sus cálculos presupuestarios a los donantes de fondos bilaterales y multilaterales a los efectos de la financiación.

La Secretaría General de la CEEAC, en consulta con el Comité Consultivo, solicitará los servicios de un consultor para concretar la transformación de las actividades identificadas en el programa prioritario en un documento de proyectos que incluya una estimación presupuestaria y un calendario de ejecución.

No obstante, la movilización de los recursos de los asociados externos sólo se realizará cuando los propios Estados inviertan parte del presupuesto nacional en las medidas de lucha contra la proliferación de armas pequeñas y ligeras.

En la ejecución de sus actividades, los Estados miembros tratarán de obtener también la cooperación activa de la sociedad civil, especialmente de las asociaciones de mujeres.

## Anexo

### Calendario de ejecución del Programa de Actividades

<i>Actividades</i>	<i>Instituciones/Agencias/ Organismos de Ejecución</i>	<i>Periodicidad</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento de una Comisión Nacional/Estructura Nacional de coordinación de las políticas de lucha contra la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras</li> </ul>	Estados miembros, Secretaría General de la CEEAC	Acción inmediata mayo de 2003- noviembre de 2003
<ul style="list-style-type: none"> <li>La recogida y destrucción de las armas</li> </ul>	Comisiones/Estructuras Nacionales, Sociedad Civil	mayo de 2003-julio de 2005
<ul style="list-style-type: none"> <li>La actualización, el fortalecimiento y la armonización de las legislaciones, los reglamentos y los procedimientos administrativos nacionales sobre la posesión, utilización, fabricación y venta de armas pequeñas y armas ligeras</li> </ul>	Estados miembros, Comisiones Nacionales, Secretaría General de la CEEAC, Sociedad Civil	mayo de 2003-julio de 2005
<ul style="list-style-type: none"> <li>El fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de seguridad para el control de las armas pequeñas y las armas ligeras</li> </ul>	Estados miembros, Secretaría General de la CEEAC	mayo de 2003-julio de 2005
<ul style="list-style-type: none"> <li>La promoción de la transparencia en el control de las armas pequeñas y las armas ligeras mediante la creación de un registro de armas y de un banco de datos</li> </ul>	Estados miembros, Comisiones Nacionales, Secretaría General de la CEEAC, Sociedad Civil	mayo de 2003- noviembre de 2004
<ul style="list-style-type: none"> <li>La promoción del papel de la sociedad civil en la lucha contra las armas pequeñas y las armas ligeras</li> </ul>	Sociedad Civil, Comisiones Nacionales	mayo de 2003-julio de 2005
<ul style="list-style-type: none"> <li>El fortalecimiento de la cooperación transfronteriza en la esfera del control de la circulación ilícita de armas pequeñas y armas ligeras</li> </ul>	Estados miembros, Comisiones Nacionales, Secretaría General de la CEEAC, Sociedad Civil	mayo de 2003-julio de 2005